



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS

ACTA DE FINIQUITO

CONTRATO No. 2-15020001-5-42791

COMPROMISO No. 5-42791

Siendo las 11:00 horas del día 11 de abril del 2018, se reúnen en la sala de juntas de la División de Proyectos del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Durango No. 291, sexto piso, Col. Roma, Ciudad de México, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final del acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establecen los artículos 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, 170 y 171 de su Reglamento y la cláusula Vigésima Segunda del contrato respectivo, con el objeto de llevar a cabo el finiquito de los servicios ejecutados al amparo del contrato que suscribieron el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "El Instituto" y la empresa Contratista XICAL S.A., en lo sucesivo "La Contratista", representada en este acto por la C. Rosa María Alanís Salas, en su calidad de Apoderado Legal y con los antecedentes y condiciones que enseguida se enuncian:-----

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: -----

Con fechas 28 de septiembre de 2016 y 31 de mayo de 2018, el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, emitió los Acuerdos números ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF y ACDO.AS3.HCT.310517/8.P.DF, respectivamente, mediante el cual autorizó el Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/OP17/163/1089, de fecha 16 de junio de 2017, a efecto de cubrir las erogaciones que se desprenden de la contratación de los servicios que nos ocupan, en cumplimiento con el Programa de Inversión Física 2017.-----

La adjudicación del contrato materia de la presente Acta, se realizó mediante el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa: Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-019GYR119-E75-2017, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 4, 27 fracción II; 3, 4 y 5 fracción II de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia.-----

Con fecha 30 de octubre de 2017, las partes celebraron el contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública Bajo la Condición de Pago a Precio Alzado, identificado con el número 2-15020001-5-42791 con la empresa XICAL, S.A., con objeto de llevar a cabo la ejecución de los Servicios correspondientes al "Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la Construcción de la Unidad de Medicina Familiar con 10 consultorios con Atención Medica Continua en el Municipio de Rosarito Baja California", ubicada en Calle Morales Espinoza, Colonia 17 de Agosto de 1938,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS

Playas de Rosarito, Baja California, C.P. 22710, de conformidad con las condiciones, alcances y especificaciones establecidas en los términos de referencia correspondientes, por un importe de **\$2,400,000.00** (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, y un **plazo de ejecución de 90 días naturales**, pactándose como fecha de inicio el día **30 de Octubre de 2017** y fecha de término para el día **27 de Enero de 2018**, siendo la fecha real de inicio de los Servicios el día **30 de Octubre de 2017** y fecha real de terminación de los mismos el día **07 de marzo de 2018**.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS:

Se hace constar que el día 12 de Febrero de 2018, la Residencia de Servicios llevó a cabo el procedimiento de recepción física de los Servicios contratados, en apego a lo pactado mediante la Cláusula Décima Octava del contrato referido, como consta en el Acta de Entrega-Recepción correspondiente, procediendo a verificar la debida terminación de los mismos.

SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS:

Hasta la fecha de levantamiento de la presente Acta, "La Contratista" ha presentado dos estimaciones que suman un importe total de **\$ 1,748,016.00** (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil dieciséis pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, correspondientes al periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2017 y el 31 de diciembre de 2017. Las estimaciones referidas, fueron autorizadas por la División de Proyectos, de acuerdo a lo siguiente:

No. de Estimación	Periodo de Ejecución	Importe Estimado sin IVA	Importe Estimado con IVA	Fecha y Oficio de Autorización
1	30 de octubre al 30 de noviembre de 2017	\$ 905,760.00	\$ 1,050,681.60	27 mar., 2018 Of. 09 53 84 61 1CHB1/425
2	01 de diciembre al 31 de diciembre de 2017	\$ 842,256.00	\$ 977,016.96	27 mar., 2018 Of. 09 53 84 61 1CHB1/426
TOTAL		\$ 1,748,016.00	\$ 2,027,698.56	

Asimismo, se hace constar que a la fecha de levantamiento de la presente Acta, el estatus financiero que guarda el contrato es el siguiente:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS

	Importe sin IVA	Importe con IVA	%
Importe contractual	\$ 2,400,000.00	\$ 2,784,000.00	100.00 %
Estimado a la fecha	\$ 1,748,016.00	\$ 2,027,698.56	72.83 %
Conceptos no ejecutados	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00 %
Saldo por Estimar	\$ 651,984.00	\$ 756,301.44	27.17 %
Sanciones Definitivas	\$ 22,560.00	\$ 0.00	0.94 %

A la fecha de elaboración de la presente Acta, se encuentra en proceso la presentación por parte de "La Contratista" la estimación número tres (finiquito) por la cantidad de \$ **629,424.00 (Seiscientos veintinueve mil cuatrocientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.**

Avance Físico Real: 100.00%

Avance Físico Programado: 100.00%

Avance Financiero Real: \$ 1'748,016.00 M.N., más el Impuesto al Valor Agregado

Avance Financiero Programado: \$ 2'400,000.00 M.N., más el Impuesto al Valor Agregado.

PENAS CONVENCIONALES-. Asimismo, se ratifica que durante la revisión de la debida terminación de los Servicios, "El Instituto" detectó que el Catálogo de Conceptos presentaba inconsistencias y faltantes, por lo que "La Contratista" tuvo que llevar a cabo las correcciones y complementos al documento antes referido, teniendo que disponer de un periodo de tiempo correspondiente a 40 días naturales posteriores a la fecha de terminación estipulada en el contrato, por lo que se llevó a cabo el cálculo de la sanción definitiva por atraso en la terminación de los servicios relacionados con la obra pública imputable a "La Contratista", de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Quinta del contrato, en donde se obtiene lo siguiente:

SD=ITEA*DTOEA*TM

\$112,800.00 x 40 días x 0.005= \$ 22,560.00.

A la fecha de la elaboración de la presente Acta "La Contratista" no adeuda a "El Instituto" cantidad alguna relacionada con los alcances establecidos en el contrato correspondiente para la prestación de los presentes Servicios, y no existen entregas de trabajos, productos o subproductos pendientes de parte de la Contratista.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE PROYECTOS

El monto correspondiente a la cantidad de: \$ 22,560.00 (Veintidós mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N), correspondiente a la penalización definitiva, será aplicado su descuento en la Estimación No. 3 (finiquito)-----

En este acto se establece que se ha garantizado por escrito el cumplimiento de los Servicios, como se señala en la Fianza No. III-515456-RC, expedida por FIANZAS ATLAS S.A., correspondiente al 10% del monto del contrato; cuyo documento se expide por un importe \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100M.N.), para garantizar la reparación, sustitución o corrección de cualquier defecto o vicio oculto relacionado con los trabajos ejecutados, o cualquier otra responsabilidad relacionada con los mismos. -----

Sin ningún tipo de reclamo, ni objeción en el acto, queda obligado el Contratista a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, en cumplimiento de lo determinado por los artículos 66 y 67, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

CIERRE DEL ACTA-----

Se cierra la presente acta a las 13:00 horas del día 11 de abril de 2018, firmando al calce y al final de conformidad los que en ella intervienen.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Arq. Fabián Jesús Marmolejo Medina
Residente de Servicios

POR LA CONTRATISTA XICAL S.A.

C. Rosa María Alanís Salas
Apoderado Legal

Arq. Felix Salas Guerrero
Superintendente de Servicios